



ORD.: G.R.Nro. 2662

ANT.: Ley de Presupuesto 21.289 del 16 de Diciembre de 2020.

MAT.: Remite Resolución y convenio de Proyecto que indica.

PUERTO MONTT, 10 SEP 2021

DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

A : SERVICIO NACIONAL DE TURISMO REGION DE LOS LAGOS
FUNDACION DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLOGICO LA ARAUCANIA

Adjunto remito a usted, Resolución Afecta Nro. 94 de fecha 18 de Agosto 2021 y de Convenio de fecha 03 de Agosto 2021, con toma de razón por parte de la Contraloría General el 07 de Septiembre 2021, que modifica la siguiente cláusula/as Sexta de la siguiente iniciativa:

"RECUPERACION ECONOMICA DEL SECTOR TURISTICO DE LA REGION DE LOS LAGOS" Código BIP 40022229

Saluda atentamente a usted,


CARLOS MUÑOZ RUIZ
JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO
E INVERSION REGIONAL (S)


ABS/sas.

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo Of. Partes GORE



APRUEBA MODIFICACION CONVENIO QUE INDICA.

RES. AFECTA N° 0094

PUERTO MONTT, 18 AGO. 2021

VISTOS:

- a) La Resol. Afecta Nro 102/05.09.2020, tomada razón con fecha 03.11.2020, celebrada entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, la Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico La Araucanía y el Servicio Nacional de Turismo Región de Los Lagos, mediante el cual se aprueba el convenio de transferencia de fecha 14 septiembre de 2020, de la iniciativa "RECUPERACION ECONOMICA DEL SECTOR TURISTICO DE LA REGION DE LOS LAGOS", Código BIP 40022229-0;
- b) La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 03 de agosto de 2021, celebrada entre este GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, la Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico La Araucanía y el Servicio Nacional de Turismo Región de Los Lagos, mediante el cual se introduce la la siguiente modificación a la cláusula sexta del convenio de transferencia de la iniciativa "RECUPERACION ECONOMICA DEL SECTOR TURISTICO DE LA REGION DE LOS LAGOS", Código BIP 40022229-0;
- c) Lo dispuesto en el Art.52 de la Ley 19.880 "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", por el cual se establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros;
- d) Lo dispuesto en la Resolución Nro.7/2019, de la Contraloría General de la República, y;
- e) Las facultades que me confiere el DFL 1-19.175, DE 2005, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE, la modificación de convenio de transferencia de recursos, de fecha 03 de agosto de 2021, celebrado entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, la Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico La Araucanía y el Servicio Nacional de Turismo Región de Los Lagos, mediante el cual se introduce las modificaciones que se indica a la cláusula sexta del convenio de transferencia de la iniciativa "RECUPERACION ECONOMICA DEL SECTOR TURISTICO DE LA REGION DE LOS LAGOS", Código BIP 40022229-0, cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
FUNDACION DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLOGICO LA ARAUCANIA
Y
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO REGION DE LOS LAGOS

En Puerto Montt, a 03 de agosto de 2021, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.800-0, representado por el Gobernador Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, RUT Nro. 90.351.493-9, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, Av. Décima Región N°480, 4° Piso, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, FUNDACION DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLOGICO LA ARAUCANIA, RUT N° 71.195.600-K, en adelante e indistintamente FUDEA representada por don ISMAEL SIMÓN TOLOZA BRAVO, RUT N° 11.355.138-0, ambos domiciliados en calle Montevideo 0780, Temuco y el SERVICIO NACIONAL DE TURISMO REGION DE LOS LAGOS, representado por su Directora Regional doña PAULINA ROS ARRIAGADA, RUT Nro. 10.777.984-1, ambas domiciliadas en Avda. Décima Región Nro.480 Edificio Anexo Piso 4 de la ciudad de Puerto Montt, se ha convenido La siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 14 de septiembre de 2020, las partes celebraron un Convenio de Transferencia, aprobado por Resolución Afecta N°102 de fecha 05 de septiembre de 2020, de la que se tomó razón por Contraloría con fecha 03 de noviembre de 2020, mediante el cual, el Gobierno Regional de Los Lagos transfiere a FUNDACION DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLOGICO LA ARAUCANIA y al SERVICIO NACIONAL DE TURISMO DECIMA REGION, recursos para la ejecución de la iniciativa denominada: "RECUPERACION ECONOMICA DEL SECTOR TURISTICO DE LA REGION DE LOS LAGOS", Código BIP 40022229-0.
- La Carta de fecha 18.06.2021 de la Universidad de la Frontera, mediante la cual se solicita reitemización de presupuesto.
- La ficha de reevaluación del programa de la División de Fomento e Industria mediante la cual se aprueba la modificación del convenio en los términos que se indican.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes vienen en introducir las modificaciones que se indica en la siguiente cláusula del convenio:

CLAUSULA SEXTA:
CAJA FUDEA COMPONENTE 2: TOTAL M\$500.000

Del Item "Gastos Administrativos", traspasar al Item "Contratación del Programa" un monto de \$15.900.000 (quince millones novecientos mil pesos), quedando el monto total de la caja Nro.2 de la siguiente manera:

Contratación del Programa:	\$ 469.810.914.-
Consultorías:	\$ 23.833.608.-
Gastos Administrativos:	\$ 6.355.478.-
Total	\$ 500.000.000.-

Las otras cláusulas de este convenio no sufren modificaciones.

TERCERO: La personería de don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ en su calidad de Gobernador Regional de Los Lagos, consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021 .



Avda. Décima Región
Edificio Intendencia R

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Oficio : E136720/2021
Fecha : 07/09/2021
Paula Alejandra Martínez Zelaya
Contralor Regional
Fonos (65) 2283107 y 2283153 - 2280708
Email: p.martinez@gorelloslagos.cl

La personería de don, **ISMAEL SIMÓN TOLOZA BRAVO**, para actuar en representación de la Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico La Araucanía, consta de la escritura pública de fecha 07 de marzo de 2019, otorgada en la Notaría de Temuco de don Jorge Elías Tardes Hales.

La personería de doña **PAULINA ROS ARRIAGADA**, en representación de SERNATUR, consta en Resol Exenta Nro. RA 266-742-2019.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

ISMAEL SIMÓN TOLOZA BRAVO
FUDEA

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PAULINA ROS ARRIAGADA
DIRECTORA REGIONAL
SERNATUR REGION DE LOS LAGOS

MSM/PHJ/EGB/LMB/CPB

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE


ALEJANDRO MACIAS ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS




PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



MSM/COM/ABS/LMB/EGB/CPB.
Distribución:

- Contraloría Regional
- FUDEA
- SERNATUR
- Depto de Inversión
- Ofic. Partes.



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Oficio : E136720/2021
Fecha : 07/09/2021
Paula Alejandra Martinez Zelaya
Contralor Regional

MODIFICACION DE CONVENIO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

FUNDACION DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLOGICO LA ARAUCANIA

Y

SERVICIO NACIONAL DE TURISMO REGION DE LOS LAGOS

En Puerto Montt, a 03 de agosto de 2021, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.800-0, representado por el Gobernador Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don **PATRICIO VALLESPIN LOPEZ**, RUT Nro. 90.351.493-9, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, Av. Décima Región N°480, 4° Piso, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, **FUNDACION DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLOGICO LA ARAUCANIA**, RUT N° 71.195.600-K, en adelante e indistintamente **FUDEA** representada por don **ISMAEL SIMÓN TOLOZA BRAVO**, RUT N° 11.355.138-0, ambos domiciliados en calle Montevideo 0780, Temuco y el **SERVICIO NACIONAL DE TURISMO REGION DE LOS LAGOS**, representado por su Directora Regional doña **PAULINA ROS ARRIAGADA**, RUT Nro. 10.777.984-1, ambas domiciliadas en Avda. Décima Región Nro.480 Edificio Anexo Piso 4 de la ciudad de Puerto Montt, se ha convenido La siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 14 de septiembre de 2020, las partes celebraron un Convenio de Transferencia, aprobado por Resolución Afecta N°102 de fecha 05 de septiembre de 2020, de la que se tomó razón por Contraloría con fecha 03 de noviembre de 2020, mediante el cual, el Gobierno Regional de Los Lagos transfiere a **FUNDACION DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLOGICO LA ARAUCANIA** y al **SERVICIO NACIONAL DE TURISMO DECIMA REGION**, recursos para la ejecución de la iniciativa denominada: "**RECUPERACION ECONOMICA DEL SECTOR TURISTICO DE LA REGION DE LOS LAGOS**", Código BIP 40022229-0.
- La Carta de fecha 18.06.2021 de la Universidad de la Frontera, mediante la cual se solicita reitemización de presupuesto.
- La ficha de reevaluación del programa de la División de Fomento e Industria mediante la cual se aprueba la modificación del convenio en los términos que se indican.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes vienen en introducir las modificaciones que se indica en la siguiente cláusula del convenio:

CLAUSULA SEXTA:
CAJA FUDEA COMPONENTE 2: TOTAL M\$500.000

Del ítem "**Gastos Administrativos**", *traspasar al ítem "Contratación del Programa" un monto de \$15.900.000 (quince millones novecientos mil pesos)*, quedando el monto total de la caja Nro.2 de la siguiente manera:

Contratación del Programa:	\$ 469.810.914.-
Consultorías:	\$ 23.833.608.-
Gastos Administrativos:	\$ 6.355.478.-
Total	\$ 500.000.000.-

Las otras cláusulas de este convenio no sufren modificaciones.

TERCERO: La personería de don **PATRICIO VALLESPIN LOPEZ** en su calidad de Gobernador Regional de Los Lagos, consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021.

La personería de don, **ISMAEL SIMÓN TOLOZA BRAVO**, para actuar en representación de la Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico La Araucanía, consta de la escritura pública de fecha 07 de marzo de 2019, otorgada en la Notaría de Temuco de don Jorge Elías Tadres Hales.

La personería de doña **PAULINA ROS ARRIAGADA**, en representación de SERNATUR, consta en Resol Exenta Nro. RA 266-742-2019.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

ISMAEL
TOLOZA
BRAVO

Firmado digitalmente por ISMAEL TOLOZA BRAVO

ISMAEL SIMÓN TOLOZA BRAVO
FUDEA



PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Paulina Ros Arriagada

Firmado digitalmente por Paulina Ros Arriagada
Fecha: 2021.08.11 12:30:59 -04'00'

PAULINA ROS ARRIAGADA
DIRECTORA REGIONAL
SERNATUR REGION DE LOS LAGOS



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Oficio : E136720/2021
Fecha : 07/09/2021
Paula Alejandra Martinez Zelaya
Contralor Regional

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA

Nombre del Programa	RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS
Ficha IDI	40022229-0
Servicio o Institución receptora de recursos	FUNDACION DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLOGICO LA ARAUCANIA / SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
Representante Legal	FUDEA: REPRESENTANTE LEGAL: ISMAEL SIMÓN TOLOZA BRAVO, RUT : 11.355.138-0 SERNATUR: Paulina Ros Arriagada , RUT Nº 10.777.984-1
Personería del representante Legal	FUDEA: Repertorio Nº: 1976-2019 SERNATUR: Resolución Exenta N.º RA 266-742-2019.
Dirección	FUDEA: MONTEVIDEO Nº0780 TEMUCO SERNATUR: Avenida Décima Región 480, Edificio Anexo, Piso 2, Puerto Montt
Monto Programa	\$ 1.500.000.000. <u>CAJA SERNATUR COMPONENTES 1 Y 3 : TOTAL M\$1.000.000.</u> TOTAL CAJA COMPONENTE 1 M\$500.000. CONTRATACION PROGRAMA: M\$455.000. CONSULTORIAS: M\$35.000. G.ADMINISTRATIVOS: M\$10.000. TOTAL CAJA COMPONENTE 3 M\$500.000. CONTRATACION PROGRAMA: M\$440.000. CONSULTORIAS: M\$40.000. G.ADMINISTRATIVOS: M\$20.000. <u>CAJA FUDEA COMPONENTE 2: TOTAL M\$500.000.</u> TOTAL CAJA COMPONENTE 2 M\$500.000. CONTRATACION PROGRAMA: M\$453.911. CONSULTORIAS: M\$23.834. G.ADMINISTRATIVOS: M\$22.255.
F	<u>Solicita Readecuación de ítem componente 2 FUDEA:</u> -Traspasar del ítem de gastos administrativo a ítem de contratación de programa monto de M\$15.900.000. <u>CAJA FUDEA COMPONENTE 2: TOTAL M\$500.000.</u> TOTAL CAJA COMPONENTE 2 M\$500.000. CONTRATACION PROGRAMA: M\$469.810.914. CONSULTORIAS: M\$23.833.608. G. ADMINISTRATIVOS: M\$6.355.478.
Acuerdo CORE	Nº 05-12 05-03-2020, Certificado Nº83
Adjuntos	CARTA E INFORME DE FUDEA ,FECHA 18-06-2021, SOLICITA REITEMIZACION PRESUPUESTO PROGRAMA. FICHA DE REEVALUACION 01-07-2021, DIVISION DE FOMENTO E INDUSTRIA QUE AUTORIZA SOLICITUD OFICIO DIPIR INFORMA APROBACION SOLICITUD. RESOLUCION CONVENIO.



**UNIVERSIDAD
DE LA FRONTERA**
FUNDACIÓN DE DESARROLLO
EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA ARAUCANÍA

Temuco, 18 de Junio de 2021

Sr.
Mauricio Figueroa Coronado
Jefe División de Fomento e Industria
GORE LOS LAGOS
Presente.

Ref. SOLICITA REITEMIZACIÓN PRESUPUESTO
PROGRAMA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEL
SECTOR TURÍSTICO DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS,
Código BIP 40022229-0/

De mi mayor consideración:

Por intermedio del presente oficio, vengo a solicitar a usted autorizar la reitemización del programa "RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS" código IDI 40022229-0. Esta solicitud de reasignación de recursos está argumentada en el documento adjunto.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida de esta solicitud, me despido atentamente de usted,

**ISMAEL
TOLOZA
BRAVO**

Firmado
digitalmente por
ISMAEL TOLOZA
BRAVO
Fecha: 2021.06.18
12:44:11 -04'00'

ISMAEL TOLOZA BRAVO
Director Ejecutivo
Fundación de Desarrollo Educacional
y Tecnológico La Araucanía

RPR/atc
c.c.: Luisa Macías – Encargada de Programas FNDR-GORE LOS LAGOS
Álvaro Toro –Coordinador de Proyecto-FUDEA

FICHA DE REEVALUACION DE PROGRAMAS

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

COBERTURA	REGIONAL
COMUNAS	
AÑO DE POSTULACIÓN	2019
CODIGO IDI	40022229-0
NOMBRE DE LA INICIATIVA	“RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS”
UNIDAD TÉCNICA	FUDEA

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACION PROGRAMA

Carta del 18 de junio de 2021 Fudea solicita reitemización presupuestaria disminuyendo gastos de administración para incrementar el ítem de contratación de programas.		
item	Presupuesto original	Presupuesto modificado
Contratación de programa	453.910.914	469.810.914
Gastos de administración	22.255.478	6.355.478

RESULTADO DE LA REEVALUACION

Del análisis efectuado a la modificación propuesta mantiene los objetivos y los costos totales del programa en ejecución, esta División de Fomento e Industria sugiere la modificación del mencionado convenio en los términos solicitados.



Carlos Jiménez Ibacache
DIVISION DE FOMENTO E INDUSTRIA
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS